



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y  
URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN  
PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2011.**

En la Casa Consistorial de Santa Fe, Granada, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día veintiséis de abril del año dos mil once, celebró sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Sergio Bueno Illescas, con la asistencia de los/as Sres./as Concejales/as que, a continuación se relacionan, y la Sra. Secretaria Acctal. de la Corporación, que suscribe la presente acta, D<sup>a</sup> Amelia Rivas Rivas.

**ASISTENTES:**

**Por parte del grupo del Partido Socialista Obrero Español:**

Sr. Alcalde-Presidente: D. Sergio Bueno Illescas.

Tenientes de Alcalde:

Don José María Aponte Maestre.

Doña Ana Bella Camacho Rodríguez.

Concejales:

Don Antonio Rodríguez Montoro.

Don Francisco Javier Flores López.

Doña María Sandra Martínez Chico.

Doña Fabiola García Peña.

Doña Trinidad Cabezas González

Don Manuel Lupión Puente.

**Por parte del grupo del Partido Popular:**

Don Juan Cobo Ortiz.

Don Francisco Ferrer López.

Don Jesús María Jiménez Fernández.



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)**

Don Julio Pardo Pedrosa.

Doña Elisabet Morillas Saiz-Pardo.

**Por parte del grupo Juntos por Santa Fe:**

Don José Rodríguez Tabasco.

Don Rafael Emper Sánchez.

**Por parte del grupo de Izquierda Unida:**

Doña Susana Rueda Rodríguez.

Una vez que se declaró abierta la sesión, se pasa a considerar el único asunto comprendido en el orden del día de la convocatoria, indicando el Sr. Presidente la rectificación de error material en dicha convocatoria, ya que la justificación de la urgencia es a fin de dar cumplimiento al calendario electoral de las Elecciones Municipales del próximo 22 de mayo de 2011:

**1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Expone el Sr. Presidente que la urgencia de la presente sesión se deriva del propio calendario electoral con el fin de dar cumplimientos a los plazos previstos en el mismo y celebrar el pleno municipal correspondiente en el que se designan los miembros de las Mesas Electorales.

Sin discusión se acordó por el voto favorable de los/as 9 Sres./as Corporativos/as de Grupo Socialista, los/as 5 Sres./as Corporativos/as del Grupo Popular, los 2 Sres. Corporativos del Grupo Juntos Por Santa Fe, y la Sra. Corporativa del Grupo Izquierda Unida, que suman 17 votos, ratificar el carácter urgente del asunto objeto de la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en relación al art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre.

**2.- DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES LOCALES DE 22 DE MAYO DE 2011.**



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)**

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se informa a los miembros de la Corporación que, como ya es sabido, el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 26.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, según la redacción dada por la Ley Orgánica 2/2011, de 28 enero, mediante la realización de un sorteo público al que se refiere dicho artículo, para el nombramiento de los miembros que han de componer las Mesas Electorales, en total veintiuna y diez Colegios Electorales, añadiéndose un nuevo Colegio, para las Elecciones Locales que tendrán lugar el día 22 de mayo de 2011, nombrando, por tanto, a Presidentes y Vocales de cada una de las mesas, así como a los suplentes, dos por cada uno de ellos, según dispone el mismo art. 26.3.

Como novedades, por una lado se amplía la edad para poder ser elegido hasta los setenta años, conforme al art. 26.2 citado; y por otro, que además de los dos suplentes de cada miembro de la Mesa, se crea un listado de reserva de nueve personas más, a efectos de tener suplentes por si hubiera una eventualidad.

Sin perjuicio de lo anterior, con carácter general, si la persona seleccionada como titular de nombramiento no pudiera o justificara la imposibilidad de acudir a la Mesa asignada, se nombra y requiere al siguiente en la lista del Censo Electoral.

Seguidamente, se procedió a llevar a cabo el sorteo haciendo uso del programa informático "CONOCE", que ha sido suministrado a este Ayuntamiento por el Instituto Nacional de Estadística, cuyo resultado se une al expediente que se tramita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos, lo que yo, la Secretaria Acctal., Certifico.